

12/02/2016

Arica: Huella delató a sujeto que entró a robar a vivienda

El hallazgo de una huella dactilar y plantar del acusado en el sitio del suceso fue crucial para que la Fiscalía de Arica lograra condenar a la pena de 8 años de cárcel a Chen-Ling Yee-Sue Ma Vieira, por su participación en el robo de una vivienda registrado en enero de 2015.

Tras presentar diversas pruebas en el juicio oral, el Tribunal Oral condenó al individuo como autor de robo en lugar habitado, en el



marco de una investigación dirigida por el Fiscal Manuel González, quien trabajó junto a funcionarios de la Brigada de Robos y del Laboratorio de Criminalística de la PDI.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el hecho se registró en la tarde del 31 de enero del año pasado, ocasión en que el acusado fracturó la puerta del antejardín y posteriormente una ventana por donde ingresó a una vivienda cuyos moradores se encontraban de vacaciones.

Ya en su interior, Chen-Ling Yee-Sue Ma Vieira se apropió de diversas especies, como una maleta, un notebook, joyas y una cámara fotográfica, entre otros elementos, huyendo del lugar; sin embargo, horas después de ocurrido el delito fue detenido por personal policial transportando parte de las especies las cuales pretendía reducir.

El Fiscal Manuel González explicó que tras su detención, los funcionarios policiales manipularon el notebook logrando ubicar la vivienda de la víctima y tomando contacto con el dueño de casa. Tras arribar al inmueble personal de la PDI realizó diversas pericias hallando una huella plantar que coincidió con el calzado del acusado, así como huellas dactilares en la ventana por donde ingresó, las cuales confirmaron científicamente su presencia al interior del lugar.

"Hay que destacar el trabajo investigativo de la policía, ya que gracias al levantamiento de huellas pudimos presentar en el juicio oral evidencia científica irrefutable que finalmente permitió acreditar los hechos de la acusación y lograr una sentencia condenatoria", explicó el persecutor.

En el juicio oral se informó que el acusado registra diversas condenas, por ello además se le aplicó la circunstancia agravante de reincidencia en delitos de la misma especie.